

Concejalía Delegada de Limpieza

Servicio Municipal de Limpieza

ANUNCIO

5.681

Por la presente se hace público que, el Concejal Delegado de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ha dictado Resolución número 10.716, de fecha 3 de abril de 2013, que literalmente se transcribe y por la que se hace saber:

“ Resolución del Concejal Delegado de Limpieza por la que se dispone la corrección de error material detectado en las dimensiones del adhesivo para identificar los cubos de 120 litros y 240 litros, según criterios establecidos en la Resolución número 8.857, de fecha 12 de marzo de 2013 del Concejal Delegado de Limpieza, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 de fecha 3 de abril de 2013.

Detectado error material en la Resolución número 8.857 de fecha 12 de marzo de 2013, del Concejal Delegado de Limpieza, consistente en el error en la consignación de las dimensiones del adhesivo de identificación para cubos de 120 y 240 litros, serán de 297 x 210 mm (DIN A3), recogido en apartado “PRIMERO del RESUELVE, en el criterio TAMAÑO, en su párrafo segundo.

Considerando que se ha verificado el error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho, que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y lo preceptuado en el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y el Decreto del Alcalde número 3.355/2012, de 17 de febrero,

RESUELVO

PRIMERO. La rectificación del error material, detectado en la Resolución número 8.857 de fecha 12 de marzo de 2013, del Concejal Delegado de Limpieza,

consistente en el error en la consignación de las dimensiones del adhesivo de identificación para cubos de 120 y 240 litros, serán de 297 x 210 mm (DIN A3), recogido en apartado “PRIMERO del RESUELVE, en el criterio TAMAÑO, en su párrafo segundo.

Donde dice:

“Para cubos de 120 litros y 240 litros, las dimensiones del adhesivo serán de 297 x 210 mm (DIN A3) ”

Debe decir:

“ Para cubos de 120 litros y 240 litros, las dimensiones del adhesivo serán de 297 x 210 mm (DIN A4) ”

SEGUNDO. La comunicación de esta resolución a la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA, (Decreto 3.355/2012, de 17 de febrero), Óscar Mata Izquierdo.

Dada con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 68 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2013.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Felipe Mba Ebebele.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de abril de dos mil trece.

EL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA, (Decreto 3.355/2012, de 17 de febrero), Óscar Mata Izquierdo.